

SEPTIEMBRE 2021

REUNIÓN COMUNITARIA POWERPOINT CON GUIÓN DE PRESENTACIÓN

CONSEJOS SOBRE LA PREPARACIÓN DE UNA PRESENTACIÓN SOBRE LA CARGA PÚBLICA

LA FUNCIÓN DE EL/LA PRESENTADOR(A)

- Su función como presentador(a) es empoderar a los miembros de la comunidad inmigrante y a los que los representan con información precisa sobre la carga pública. Su objetivo es informar a las personas para que puedan tomar decisiones sobre los beneficios públicos y el impacto que podría tener en su situación específica.
- El tema de la carga pública aborda muchos temas distintos, incluyendo la ley de inmigración, la elegibilidad para beneficios públicos, la atención médica, y los requisitos para los patrocinadores de inmigrantes. El/la orador(a) no tiene que saber todo sobre estos temas. Para los/las presentadores(as) que deseen más información, unos avisos detallados sobre la carga pública están disponibles en nuestro sitio web en www.ilrc.org/public-charge.
- Es importante de nunca dar asesoramiento legal en asuntos de inmigración a menos que usted sea un(a) abogado(a) o un(a) representante acreditado(a) por el Departamento de Justicia. Hacerlo podría resultar en que usted se involucre en practicar derecho sin autorización, lo cual acarrea castigos civiles y penales. En lugar, proporcione información general de los Ejemplos de Preguntas Presentadas Por la Audiencia Y Las Respuestas, y dirija a las personas a los sitios web enumerados abajo en "Smart Referrals" para localizar proveedores de servicios legales gratuitos y de bajo costo.

MEJORES PRÁCTICAS DE PRESENTACIÓN

- Tenga claro lo que cubrirá y no cubrirá. Esto le ayudará a la audiencia entender cuál es la información clave para que recuerden.
- Revise sus materiales.
- Practique.
- Diríjase con confianza, no con pánico. Esto es importante porque los cambios en las reglas de la carga pública durante los últimos años han aumentado el miedo en nuestras comunidades, a menudo sin buena información sobre cuál es la ley actual y qué grupos se ven afectados por la carga pública. Ofrecer garantías sobre cuales personas no se ven afectadas y cuales beneficios públicos no afectarán a los miembros de la comunidad, cuando sea posible, le ayudará a su audiencia a tomar decisiones importantes basadas en información, y no en miedo.
- Conozca a su audiencia. El nivel de complejidad de esta presentación puede ser modificada dependiendo de si está hablando con miembros de la comunidad, líderes de organizaciones comunitarias, etc. El tamaño de su grupo también podría determinar su nivel de formalidad. Si es posible, determine de antemano cuánto sabe su audiencia sobre la carga pública y qué información

continued on next page



continued...

sería útil para que se enteren.

PREPARACIÓN INICIAL PARA UNA PRESENTACIÓN

- Reserve un sitio que esté disponible en la fecha y hora que usted necesite. Los lugares comunitarios públicos, como las iglesias, las escuelas, y las bibliotecas pueden ser de más confianza para los miembros de la comunidad que los lugares privados y posiblemente no cobren una tarifa para realizar el evento.
- Considere asociarse con otra organización local que también trabaje con comunidades inmigrantes. Por ejemplo, los/las presentadores(as) de servicios legales a menudo colaboran con grupos de servicios de salud. Las presentaciones sobre la carga pública podrían persuadir a los inmigrantes a buscar consultas individuales con abogados(as) o representantes acreditados(as) para entender mejor sus opciones, por lo cual los/las presentadores(as) pueden proporcionar una referencia a proveedores(as) de servicios legales gratuitos o de bajo costo. Consulte los sitios web enumerados abajo en "Smart Referrals."
- Considere invitar a copresentadores(as) que puedan tener experiencia en leyes de inmigración, beneficios públicos, o sobre el acceso a la atención médica. Si decide traer a otros oradores(as), es importante programar su participación por adelantado, y llevar a cabo reuniones o conferencias telefónicas con ellos(as) para acordar el contenido y el formato de las presentaciones antes del evento.
- Anuncie el evento. Diseñe un volante con la ubicación, fecha, y hora del evento que describa los temas que se van a cubrir y los/las oradores(as). Distribuya este folleto a nivel local y a través de las redes tradicionales y sociales.

PREPARACIÓN FINAL PARA UNA PRESENTACIÓN

- Desarrolle una agenda. La agenda debe describir los temas que cubrirá, los/las oradores(as) asignados(as) a cada uno, y el tiempo para cada presentación. La agenda le ayudará a usted y a sus copresentadores(as) a mantenerse a tiempo.
- Piense en cuánto tiempo tiene para los temas que cubrirá cada vez que dé una presentación. A veces tendrá 5-10 minutos para cubrir el tema general de la carga pública; otras veces el tema principal de la reunión será sobre la carga pública. ¡Ajuste de acuerdo cómo dará su presentación!
- Haga copias y prepare folletos relevantes para su audiencia. Por ejemplo, algunos de los folletos y materiales incluidos en este kit de herramientas pueden ser más útiles para los miembros de la comunidad que están decidiendo si la carga pública les afectará personalmente; otros recursos pueden ser más útiles para los/las líderes de organizaciones comunitarias que también estén educando a los miembros de la comunidad sobre la carga pública.
- ¡Muchas manos hacen el trabajo más ligero! Reclute voluntarios(as) para que ayuden a preparar el lugar, registrar a los participantes, y para la limpieza del lugar.

PRESENTACIÓN DE MUESTRA Y GUIÓN PARA UNA PRESENTACIÓN SOBRE LA CARGA PÚBLICA

AGENDA

Presente con Diapositivas (5–20 minutos: 20 minutos para la presentación completa; ver a continuación para la duración de los módulos)

continued on next page



continued...

- ¿Qué Es La Carga Pública y A Quién Le Aplica? (Módulo 1; 5 minutos)
- ¿Cómo Funciona La Prueba de La Carga Pública? (Módulo 2; 10-15 minutos)

Conteste Preguntas (10 minutos)

- Puede utilizar los Ejemplos de Preguntas Presentadas Por la Audiencia y Las Respuestas y/o [Carga Pública: Mensajes Comunitarios](#) para ayudar a contestar preguntas, o incluso repartir estos materiales a la audiencia si no se siente cómodo en tomar preguntas.

* Puede recortar esta presentación. Si tiene menos tiempo o no tiene un proyector, por ejemplo, siempre puede utilizar folletos para dirigir su discusión. Los Ejemplos de Preguntas Presentadas Por la Audiencia y Las Respuestas y [Carga Pública: Mensajes Comunitarios](#) son buenos recursos para presentaciones cortas donde se utilicen folletos. Además, como se indica entre paréntesis en la "Agenda" anterior, usted también puede cubrir un módulo más corto y discreto, con o sin diapositivas, y con o sin folletos suplementarios. Por ejemplo, podría cubrir lo que es la carga pública y a quién le aplica como un solo módulo, y cómo funciona la prueba sobre la carga pública como otro módulo.

GUIÓN

INTRODUCCIONES Y COMIENZAR UNA JUNTA

Los/las capacitadores(as) deben presentarse y describir el propósito de la presentación: para distribuir información precisa sobre la carga pública, empoderar a la comunidad inmigrante, y minimizar el pánico innecesario, aconsejar a las personas sobre las reglas actuales sobre la carga pública, y compartir los recursos disponibles.

Ejemplos sobre como comenzar una junta:

1. ¿Cuántas personas aquí hoy han oído que usted tendrá problemas con inmigración si utiliza beneficios públicos? ¿Cuántas personas quieren solicitar para que un miembro de su familia venga a los Estados Unidos, o conocen a alguien que quizá lo quiera hacer?
2. Durante la presidencia de Donald Trump, había mucha información aterradora sobre la inmigración que circulaba en la comunidad, y las noticias sobre las reglas de la carga pública eran una de las razones por lo cual la gente estaba nerviosa. A muchas personas les preocupada no poder inmigrar o incluso ser deportadas si usaban beneficios públicos porque el gobierno pensaría que eran una "carga pública." Aunque las reglas de carga publica de Trump ya no están vigentes, unos miembros de la comunidad aún pueden preocuparse de que inscribirse en programas públicos perjudique sus casos de inmigración. Vamos a hablar sobre lo que dicen las reglas actuales de carga pública y qué beneficios públicos son seguros de usar. Describiremos qué grupos no están sujetos a las reglas sobre la carga pública en lo absoluto, porque la carga pública no le aplica a todos.

REFERENCIAS INTELIGENTES

BEsté preparado para derivar a las personas a organizaciones sin fines de lucro locales de inmigración legal para obtener mas ayuda. Si la persona cree que la ley de carga pública podría aplicarse a ello, debe buscar asesoramiento experto y confiable. Una idea es preparar una hoja de referencia basada en la lista de proveedores de servicios legales sin fines de lucro en su área que son financiados por el Departamento de Servicios Sociales de California (CDSS) para asesorar a los inmigrantes sobre la carga publica. Consulte <https://www.cdss.ca.gov/benefits-services/more-services/immigration-services/immigration-services-contractors/>



**Teaching, Interpreting,
and Changing Law**
Since 1979
www.ilrc.org

[public-charge-contact-list](#). También puede compartir la herramienta Directorio Nacional de Servicios Legales de Inmigración mantenida por la Red de Defensores de Inmigración en www.immigrationadvocates.org/nonprofit/legaldirectory/, a través de la cual los miembros de la comunidad pueden localizar proveedores de servicios legales gratuitos o de bajo costo por código postal en todo el país.



[Diapositiva de título – inserte tu título y el logotipo de su organización]

1

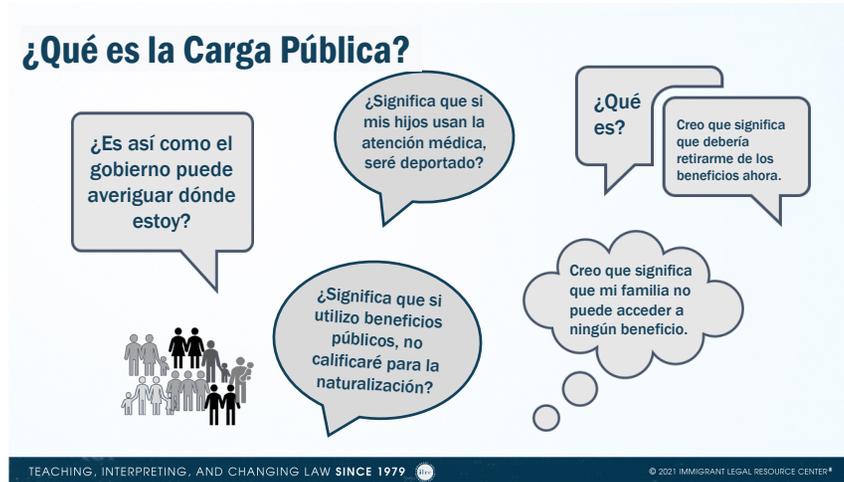
SPEAKER NOTES: El objetivo de esta presentación es compartir información concreta sobre la carga pública con la comunidad inmigrante para que puedan tomar decisiones informadas y recibir los beneficios públicos que les corresponden. Hablaremos de qué es la carga pública y a quién aplica. Además, hablaremos sobre cómo funciona la prueba de carga pública, incluidos los beneficios que cuentan y no cuentan en una prueba de carga pública, si tiene una. También discutiremos las preocupaciones de carga pública relacionadas con las pruebas, el tratamiento, y las vacunas de COVID-19. En general, esperamos que esta presentación lo anime a usted y otros miembros de la comunidad inmigrante a acceder los servicios de apoyo y la programación necesarios sin temor, ya que las reglas de carga pública de Trump ya no existen.



¿Qué es la carga pública y a quién aplica?

2

SPEAKER NOTES: La primera parte de esta presentación abordará qué es la carga pública y a quién aplica.



SPEAKER NOTES: ¿Qué es la carga pública?

Carga pública es un término en la ley de inmigración de los Estados Unidos y no afecta a muchos inmigrantes. Hablaremos de lo que es la carga pública en un momento, pero primero hablaremos de lo que no es la carga pública.

Hay muchos mitos sobre la carga pública que se desarrollaron durante los últimos años. Esto se debe a que el ex presidente Trump dijo muchas cosas odiosas y falsas sobre los inmigrantes, como que eran una carga para la economía de los Estados Unidos porque dependían de los beneficios del gobierno y que los inmigrantes podrían ser deportados si se inscribían en atención médica subsidiada. En realidad, muchos inmigrantes no ciudadanos no califican para beneficios públicos, y los inmigrantes no pueden ser deportados simplemente por usar los beneficios públicos para los que califican. Pero Trump tenía la intención de hacer que la carga pública pareciera más grande de lo que es, de asustar a los inmigrantes y a sus familiares para que se retiren de los programas públicos que necesitaban y tenían derecho a usar. Como resultado, muchas personas no accedieron a programas de apoyo clave por temor a ser consideradas “cargas públicas” y ser deportadas, separadas de sus seres queridos o perder la oportunidad de convertirse en ciudadanos estadounidenses.

Mientras el presidente Trump difundía falsos rumores sobre la carga pública, la administración Trump trabajó para cambiar la política de carga pública, de la que hablaremos. Ahora que Trump está fuera de su cargo, el presidente Biden ha puesto fin a la política de carga pública de Trump, pero todavía hay mucha confusión sobre la ley de carga pública y cómo podría afectar a las familias inmigrantes.

La conclusión es que para los inmigrantes, la carga pública es a menudo un tema cargado y confuso, especialmente después de Trump, y hablar de ello puede generar varios temores, preocupaciones y emociones. Después de hoy, esperamos que tenga una mejor idea de los detalles de la ley para que pueda inscribirse en programas de apoyo que ayudarán a su familia a prosperar, sin temor a las consecuencias negativas de la inmigración.



Carga Pública

- **Una prueba en la ley de inmigración de los E.E. U.U. que se aplica a dos tipos de casos:**
 - **Aplicando para una visa para entrar a los E.E. U.U.**
 - **Aplicando para la residencia permanente (una “tarjeta verde”) a través de un familiar**
- **La “prueba de carga pública” es parte de estas aplicaciones. Evalúa si es probable que alguien dependa de los programas de beneficios públicos en el futuro.**

SPEAKER NOTES: La buena noticia es que la carga pública es una parte mucho más pequeña de la ley de inmigración de lo que la mayoría de la gente piensa.

La carga pública es una prueba en la ley de inmigración que solo se aplica a dos tipos de casos: si está solicitando una visa para ingresar a los Estados Unidos, y si está solicitando la residencia permanente, que también se llama “tarjeta verde,” a través de un ciudadano estadounidense o un familiar residente permanente.

La prueba evalúa si un solicitante de uno de estos dos tipos de beneficios de inmigración parece depender de los beneficios públicos en el futuro. Si los funcionarios de inmigración deciden que es probable que el solicitante dependa de los beneficios públicos en el futuro, pueden denegar la tarjeta de residencia o la solicitud de visa de la persona.

Muchos Inmigrantes No Están Sujetos a Carga Pública

- Refugiados y asilados
- Jóvenes con SIJS
- Visa U y and visa T
- Solicitantes de VAWA
- Aplicantes para DACA
- Aplicantes para TPS
- La mayoría de residentes permanentes
- Aplicantes por la ciudadanía
- Ciudadanos estadounidenses
- ¡Otros!

¡Pero la carga pública puede aplicar a su caso si solicita la residencia permanente a través de un familiar que es ciudadano o residente!

SPEAKER NOTES: : Debido a que la prueba de carga pública solo se aplica a dos tipos de casos, muchos inmigrantes no están sujetos a carga pública. Por ejemplo, una persona que llega a los Estados Unidos como refugiado o una persona que ya está en los Estados Unidos y solicita asilo no tiene una prueba de carga pública. Los solicitantes de visas U y T como víctimas de delitos o trata, los jóvenes que solicitan el estatus de inmigrante juvenil especial y los auto peticionarios de VAWA tampoco tienen una prueba de carga pública. Las personas que solicitan DACA o TPS tampoco tienen una prueba de carga pública. La mayoría de los residentes permanentes tampoco tienen que preocuparse por la carga pública, a menos que viajen fuera de los Estados Unidos durante más de 180 días en un solo viaje.

Todas estas personas pueden acceder a los beneficios públicos para los que son elegibles y no tienen que preocuparse de que afecten su estatus migratorio. Esto se debe a que no tienen una prueba de carga pública en el futuro.

Sin embargo, tenga en cuenta el cuadro rojo. La carga pública puede aplicarse a algunas de las personas en esta diapositiva si solicitan la residencia legal permanente a través de un ciudadano estadounidense o un familiar residente permanente. Por ejemplo, una persona con DACA no tendrá que preocuparse por una prueba de carga pública si solicita renovar su DACA. Sin embargo, si luego solicitan una tarjeta verde a través de un ciudadano estadounidense o un familiar residente permanente, deberán pasar por una prueba de carga pública para obtener su tarjeta verde.



Slide Title Here

¿Como funciona la prueba de carga pública?

SPEAKER NOTES: La segunda parte de esta presentación abordará cómo funciona la prueba de carga pública.

La Prueba de Carga Pública

Edad	Educación
Abilidades especiales	Ingresos o bienes
Empleo	Salud
Declaración de Mantenimiento por un Sponsor	Uso de ciertos beneficios

SPEAKER NOTES: Recuerde, muchos inmigrantes no están sujetos a carga pública, por lo que no tendrán una prueba de carga pública en su futuro. Pero, ¿qué pasa si tiene que pensar en la carga pública, porque está solicitando una tarjeta de residencia a través de un ciudadano estadounidense o un familiar residente permanente, o una visa para ingresar al país?

Los oficiales de inmigración usan la prueba de carga pública para evaluar si es probable que una persona use ciertos servicios gubernamentales en el futuro. Los oficiales de inmigración consideran todas las circunstancias de una persona para tratar de predecir esto, no solo el uso de ciertos beneficios. Los oficiales consideran la edad de una persona y su nivel de educación, por ejemplo, y cosas como tener un diploma de escuela secundaria, un trabajo, estar saludable y tener un patrocinador que apoye su solicitud de inmigración lo ayudarán.

Política Actual de Carga Pública

Carga pública = depende principalmente del gobierno para el apoyo a los ingresos

Programas que “cuentan” para la carga pública:

- Ayuda económica en efectivo para mantenimiento de ingresos
- Cuidado institucional de largo plazo pagado por Medicaid (Medi-Cal)

Programas que NO “cuentan” para la carga pública:

- Programas de salud, asistencia de comida, y vivienda
- Cualquier asistencia que no sea en efectivo

¡Los beneficios utilizados por los miembros de la familia NO cuentan en contra del solicitante!

SPEAKER NOTES: En este momento, si está solicitando una visa para ingresar a los Estados Unidos en un consulado en el extranjero o si está solicitando la residencia permanente desde dentro del país, carga pública significa lo mismo: dependencia primaria del gobierno para el apoyo a los ingresos. “Dependencia primaria” significa que al menos la mitad del apoyo financiero del solicitante debe provenir del gobierno federal; no se trata simplemente del mero uso de cualquier servicio.

Además, los únicos programas que cuentan en la prueba de carga pública bajo la política actual son la ayuda en efectivo (lo que algunas personas llaman “asistencia social”) y la atención institucionalizada a largo plazo. Eso significa que todos los demás servicios no son parte de lo que pensamos cuando queremos decir que alguien es una carga pública. Por ejemplo, según esta política, el uso de programas de atención médica no cuenta si tiene una prueba de carga pública, ni tampoco ningún otro programa además de la asistencia monetaria. Los programas de asistencia alimentaria como WIC y “cupones de alimentos” o CalFresh, por ejemplo, no tienen en cuenta si alguien es una carga pública.

Y la carga pública es una prueba individualizada. El uso de la ayuda en efectivo por parte de un miembro de la familia del solicitante no convierte al solicitante en una carga pública, a menos que la ayuda en efectivo sea la única fuente de apoyo económico del solicitante.



Lista Segura de Usar: Muchos Programas NO Cuentan

Incluyendo pero no limitado a:

- **CHIP**
- **WIC**
- **Medicaid**
- **Asistencia en caso de emergencia o desastre natural**
- **Comidas escolares gratuitas o de costo reducido**
- **P-EBT**
- **Estampillas de comida**
- **Head Start**
- **Desempleo**
- **Social Security para personas jubiladas**
- **Compensación para trabajadores lesionados**
- **Créditos de impuestos, incluyendo EITC**
- **Pruebas, tratamiento, y vacunas de COVID-19**
- **Cheques de estímulo**
- **Sección 8 y vivienda publica**
- **Préstamos estudiantiles**
- **¡Otros!**

9

SPEAKER NOTES: Dado que solo unos pocos programas se consideran en la prueba de carga pública, muchos programas NO cuentan.

Por ejemplo, muchos programas vitales como Medicaid, CHIP, WIC, cupones de alimentos, y programas de vivienda no cuentan. Los beneficios devengados como el desempleo, la jubilación del Seguro Social y la compensación del trabajador tampoco cuentan. Si se pregunta por qué Medicaid, los cupones de alimentos, y las viviendas de la Sección 8 están en un color diferente en la diapositiva, estos son programas que SÍ cuentan brevemente como carga pública según las reglas de Trump, pero ahora que estas reglas no están en vigor, estos programas vuelven a ser seguros de usar.

Las pruebas, el tratamiento, y las vacunas de COVID no se considerarán en ninguna prueba de carga pública, y la ayuda relacionada con la pandemia como P-EBT y los cheques de estímulo de COVID tampoco cuentan.

La Política Actual de Carga Pública Se Centra En La Declaración de Mantenimiento del Sponsor



- **Un contrato (llamado un I-864) sometido por el sponsor del inmigrante**
- **Debe mostrar ingresos o bienes para mantener al inmigrante y su propio hogar al 125% de las pautas de pobreza**
- **Inmigrante puede tener más de un sponsor para cumplir con los requisitos (sponsor conjunto)**
- ***Una declaración normalmente es suficiente para aprobar la prueba de carga pública***

SPEAKER NOTES: Como dijimos anteriormente, tener un sponsor que respalde su solicitud de admisión o residencia permanente, lo que se denomina contrato de “declaración de mantenimiento,” es parte de la prueba de carga pública.

La política actual de carga pública enfatiza la importancia de la declaración de mantenimiento como un factor en la prueba de carga pública. Aunque hay muchos factores que pueden afectar el resultado del caso de una persona, como su edad, educación y experiencia laboral, y su salud, tener una declaración de mantenimiento suficiente es el enfoque de la prueba de carga pública. Esto significa que si el sponsor de una persona firma una declaración de mantenimiento diciendo que es financieramente capaz y está dispuesto a apoyar a la persona cuando sea admitida en los Estados Unidos o se convierta en residente permanente, la persona generalmente superará la prueba de carga pública.



Pandemia de Covid-19

- Es importante que las personas obtengan el apoyo que necesitan
- Los beneficios devengados, como el desempleo, no cuentan como carga pública
- Los créditos fiscales y los cheques de estímulo no cuentan como carga pública
- La mayoría de las personas que están en camino hacia la tarjeta verde **no son elegibles para los beneficios que cuentan en la prueba de carga pública**

11

SPEAKER NOTES: La crisis de salud pública de COVID-19 ha sido un desafío para todos, incluida la comunidad de inmigrantes. Nunca ha sido más importante para las personas obtener el apoyo que necesitan, ya sea inscribirse en Medicaid para obtener atención médica, inscribir a miembros de la familia elegibles para SNAP o cobrar pagos de ayuda pandémica (a veces llamados “cheques de estímulo”) o créditos fiscales que han recibido del gobierno. También es seguro para las personas acceder a los beneficios de desempleo para los que pueden calificar, ya que los beneficios devengados no cuentan como carga pública.

Además, la mayoría de las personas que tendrán una prueba de carga pública como parte de su solicitud de residencia permanente o una visa no son elegibles para recibir los pocos beneficios que cuentan en una prueba de carga pública. Si una persona recibe ayuda monetaria continua del gobierno, es probable que la persona no tendrá una prueba de carga pública en el futuro porque la persona tiene un estado migratorio que no está sujeto a carga pública. Por ejemplo, si la persona está recibiendo CalFresh (la versión de California de los cupones de alimentos SNAP), probablemente se deba a que la persona tiene un estado migratorio como asilo, visa U, o residencia permanente.



USCIS, Carga Pública, y COVID-19

- Ahora que la regla de Trump terminó, **TODO Medicaid es seguro de usar para aquellos que son elegibles y no cuenta como carga pública**
- Además, USCIS emitió una declaración:
 - Las pruebas, el tratamiento, y vacunas de no se considerarán parte de la evaluación de carga pública
 - Puede enviar una declaración con la aplicación para mostrar cómo las órdenes de refugio en el lugar o el cierre del lugar de trabajo afectaron los ingresos o la dependencia de los beneficios públicos

12

SPEAKER NOTES: Solo para reiterar, ahora que las reglas de carga pública de Trump no están en vigencia, todo Medicaid es seguro de usar para aquellos elegibles y no cuenta como carga pública. Es vital compartir esta información para que las personas sepan que pueden acceder a la atención médica sin temor de las consecuencias negativas de la inmigración, particularmente durante la pandemia.

Además, USCIS emitió una declaración diciendo que las pruebas, el tratamiento, y las vacunas de COVID-19 no se considerarán parte de la prueba de carga pública. USCIS también ha dicho que las personas que usan los beneficios públicos debido a factores relacionados con COVID, como las órdenes de refugio en el lugar o el cierre del empleador, pueden enviar una carta a USCIS explicando la situación, y los oficiales lo considerarán en la prueba de carga pública.

Beneficios Públicos, Sponsors, y Aplicantes

- **Sponsors** (familiares que son USC y LPR + sponsors conjuntos)
 - Pueden utilizar **CUALQUIER beneficio para que califican**, incluso la ayuda en efectivo para el mantenimiento de los ingresos
 - Pero no se pueden contar los beneficios públicos para los ingresos del sponsor para alcanzar el **125% del Nivel Federal de Pobreza para la I-864**
- **Aplicantes** (aplicando para una visa o tarjeta verde)
 - Puede que no desee utilizar los beneficios públicos que cuentan, como la ayuda en efectivo para el mantenimiento de ingresos, porque afectará negativamente la prueba de carga pública
 - Pero por lo general no califica para los beneficios que cuentan de todos modos

13

SPEAKER NOTES: Si ya es residente permanente legal o ciudadano estadounidense y está pensando en patrocinar a un familiar para que emigre a los Estados Unidos, hay algunos puntos a tener en cuenta cuando se trata del uso de beneficios públicos que son diferentes a los de personas que están sujetos a una prueba de carga pública.

Los sponsors pueden utilizar cualquier programa público para el que califiquen, incluso la ayuda en efectivo para el mantenimiento de los ingresos. Esto se debe a que no tendrán una prueba de carga pública en el futuro. Sin embargo, si están patrocinando a un miembro de la familia o actuando como sponsor conjunto en la solicitud de inmigración de otra persona, no pueden contar ningún ingreso de beneficios públicos hacia sus ingresos como sponsor para cumplir con los requisitos de ingresos del sponsor, que son los ingresos del hogar de al menos el 125% de las pautas federales de pobreza.

Aquellos que están solicitando una visa o tarjeta verde, por otro lado, pueden no querer a usar los beneficios públicos que cuentan para la prueba de carga pública, como la ayuda en efectivo para el mantenimiento de los ingresos, porque eso los afectará negativamente si tienen una prueba de carga pública. Pero recuerde, si está aplicando para una visa o una tarjeta verde, probablemente no califique para recibir asistencia monetaria continua de todos modos.

Puntos Clave

La prueba de carga pública solo se aplica a algunos programas y a algunos inmigrantes	El uso de programas públicos por parte de un miembro de la familia no puede afectar sus futuras aplicaciones de inmigración	Las pruebas, el tratamiento, las vacunas, y los pagos de ayuda de COVID-19 (cheques de estímulo) no son parte de la carga pública
El uso de programas de salud, asistencia alimentaria, y vivienda no se puede considerar en la prueba de carga pública	El simple hecho de usar los beneficios del gobierno no desencadena la aplicación de la ley de inmigración contra su familia	Todos necesitan una consulta para comprender sus opciones legales, especialmente antes de cambiar la inscripción a los beneficios

SPEAKER NOTES: Para resumir, estos son los puntos claves que debe saber sobre la carga pública ahora.

En primer lugar, muchas personas ni siquiera tienen que pensar en salirse de los beneficios públicos porque la carga pública no se aplica a ellos. Afecta principalmente a las personas que solicitan la residencia permanente a través de un ciudadano estadounidense o un familiar residente permanente; no se aplica a personas que solicitan DACA, TPS, visas U, VAWA, asilo, o para naturalizarse como ciudadanos estadounidenses, por ejemplo.

En segundo lugar, los beneficios públicos que recibe el miembro de la familia de un aplicante no cuentan en contra del aplicante en las aplicaciones de inmigración del aplicante.

En tercer lugar, las pruebas de COVID-19, el tratamiento, las vacunas, y los pagos de ayuda no son parte de la carga pública.

Cuarto, el uso de programas de salud, asistencia alimentaria, y vivienda no puede considerarse en la prueba de carga pública según la política actual.

En quinto lugar, la carga pública no es una herramienta de aplicación de la ley de inmigración. El simple hecho de usar los beneficios del gobierno para los que califican no conducirá a que una persona sea detenida o deportada.

Por último, es importante que todos hablen con un abogado de confianza o un representante acreditado para comprender sus opciones legales, especialmente antes de cambiar la inscripción a los beneficios. Es posible que la carga pública no le sea aplicable en absoluto, en cuyo caso debe solicitar los servicios disponibles que podrían ayudarlo a usted y a su familia

OCTUBRE 2021

EJEMPLOS DE PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA AUDIENCIA Y LAS RESPUESTAS

¿SERÉ DEPORTADO SI USO BENEFICIOS PÚBLICOS?

No. La carga pública es una prueba que se administra cuando ciertos inmigrantes solicitan la residencia permanente (una "tarjeta verde," o una "mica"), algunas visas, o el permiso para entrar a los Estados Unidos. Un inmigrante debe presentarse y solicitar algo antes de que los oficiales de inmigración le puedan aplicar una prueba de carga pública. ¡Si usted solicita un beneficio público en una agencia de servicios humanos o sociales en su comunidad, la agencia no llama a la agencia de ICE! La agencia solamente utiliza la información personal que comparte con ellos para inscribirlo a usted o a su familiar en un programa de beneficios públicos.

UN ABOGADO ME DIJO QUE DEBERÍA CANCELAR MI INSCRIPCIÓN Y LA DE MIS HIJOS DE BENEFICIOS PÚBLICOS SI QUIERO SOLICITAR UNA TARJETA VERDE. ¿ES ESTO UN BUEN CONSEJO?

Primeramente, si usted está solicitando una tarjeta verde y recibe un beneficio que cree que podría ser un problema, hable con un abogado de confianza o un representante acreditado por el Departamento de Justicia (DOJ, por sus siglas en inglés). La mayoría de las personas que solicitan la residencia permanente no son elegibles para los beneficios incluidos en la prueba de carga pública. Es posible que usted esté utilizando un programa que no "cuenta" para la carga pública.

Aún así, un oficial de inmigración no puede negar su solicitud para la residencia sólo porque usted está recibiendo uno o más de los beneficios públicos que cuentan en una prueba de carga pública. Los oficiales deben evaluar muchos factores cuando están considerando si es probable que usted vaya a depender de los beneficios públicos en el futuro, incluyendo los ingresos de su familia u otros recursos, su edad y condición de salud, y su educación y probabilidad de ser empleado. El recibir uno o más de los beneficios que cuentan es solo una parte de la prueba de carga pública.

EN EL PASADO, UN TRABAJADOR DE INSCRIPCIÓN EN MI AGENCIA LOCAL DE SERVICIOS HUMANOS ME EXPLICÓ QUE ERA ELEGIBLE PARA MEDI-CAL (LA VERSIÓN DE MEDICAID DE CALIFORNIA) PORQUE SOY PRUCOL ("RESIDIR PERMANENTEMENTE BAJO EL AMPARO DE LA LEY"), ASÍ QUE ME INSCRIBÍ. SI ME QUEDO INSCRITO, ¿SERÉ CONSIDERADO UNA CARGA PÚBLICA?

No. El uso de Medi-Cal (y otros programas de atención médica) no cuenta en la evaluación de carga pública, excepto para la institucionalización a largo plazo (como en un hogar de ancianos) pagada por Medi-Cal. Si le preocupa que recibir Medi-Cal pueda afectar su elegibilidad para una tarjeta verde, hable con un abogado de inmigración o un representante acreditado por el DOJ.

¿ME CONSIDERARÁN UNA CARGA PÚBLICA SI USO WIC?

No. El Programa de Nutrición Suplementaria Especial para Mujeres, Infantes y Niños (WIC) no se considera en la prueba de carga pública.

¿TENDRÉ PROBLEMAS DE CARGA PÚBLICA SI MIS HIJOS USAN MEDI-CAL?

No. El uso de beneficios por un miembro de la familia no cuenta contra un solicitante para una mica en la prueba de carga pública, si tiene una, siempre que los beneficios no sean la única fuente de ingresos para la



continued...

familia. Además, Medi-Cal no cuenta en la prueba de carga pública en lo absoluto.

¿ME DEPORTARÁN SI VOY A LA SALA DE EMERGENCIAS O USO MEDI-CAL DE EMERGENCIA?

No. Ni recibir servicios médicos de emergencia ni usar Medi-Cal de emergencia no se consideran en la prueba de carga pública. El uso de Medi-Cal regular (a veces llamado "alcance completo") tampoco se considera para carga pública. Además, por lo general, la agencia ICE no debe estar en o alrededor de los hospitales, clínicas de salud, salas de emergencias, atención urgente, u otros centros de atención médica. Recuerde que la carga pública es una prueba que sólo se administra cuando ciertos inmigrantes solicitan una tarjeta verde o entrada en los Estados Unidos. Cuando busca atención médica, ya sea de emergencia o no, ¡los proveedores de atención médica no llaman a ICE!

ESTOY EMBARAZADA Y NO SOY CIUDADANA ESTADOUNIDENSE. ¿TENDRÉ PROBLEMAS CON INMIGRACIÓN SI USO MEDI-CAL?

No. En primer lugar, recuerde que las personas que no están solicitando una tarjeta verde por medio de un miembro de la familia, o para una tarjeta verde o una visa en un consulado de los Estados Unidos o embajada en el extranjero, ¡no tienen que preocuparse de ser una carga pública en lo absoluto!

Si usted solicita una tarjeta verde por medio de un miembro de la familia que es ciudadano estadounidense o residente permanente dentro de los Estados Unidos o una tarjeta verde o visa en un consulado o embajada de los Estados Unidos en el extranjero y tiene una prueba de carga pública, el oficial consular no contará ningún uso de Medi-Cal en su contra, independientemente de si lo usó antes, durante, o después de su embarazo.

ME LESIONÉ EN EL TRABAJO Y ESTOY RECIBIENDO PAGOS POR PARTE DE MI EMPLEADOR PORQUE NO PUEDO TRABAJAR. ¿ESTO ME CAUSARÁ PROBLEMAS SI SOLICITO UNA TARJETA VERDE O PARA CONVERTIRME EN UN CIUDADANO ESTADOUNIDENSE?

No. Beneficios que una persona gana a través de su trabajo, tal como compensación de trabajadores o beneficios de desempleo, no cuentan contra la persona en una prueba de carga pública.

¿SE ME CONSIDERARÁ UNA CARGA PÚBLICA SI RECIBO AYUDA DE UN REFUGIO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA? ¿DE UNA DESPENSA DE ALIMENTOS? ¿DE UNA IGLESIA?

No. Los servicios que están disponibles para la comunidad en general, o sin un requisito de ingresos, no convertirán a una persona en una carga pública.

¿MI ACCESO A PRUEBAS, TRATAMIENTO, O VACUNAS DE COVID-19 AFECTARÁN LA CARGA PÚBLICA?

¡No! El gobierno ha dicho que no considerará las pruebas, el tratamiento, o las vacunas de COVID-19 como parte de la prueba de carga pública. También, toda la atención médica es segura de usar y no cuenta en la prueba de carga pública. Además, el oficial de inmigración también considerará otros factores en la vida de una persona debido a la pandemia, como la pérdida de empleo que hace que el solicitante use otros beneficios públicos, que podrían afectar una decisión sobre la carga pública.

